

RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5225-01844/10.-

NEUQUÉN, 25 ABR 2012

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Daniel Alberto Protto - D.N.I. Nº 16.287.438, Representante Legal del Instituto Superior de Informática del Valle – I.S.I.V., mediante la cual solicita la creación de la carrera “Tecnicatura Superior en Administración de Empresas”; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Daniel Alberto Protto - D.N.I. Nº 16.287.438, Representante Legal del Instituto Superior de Informática del Valle – I.S.I.V., Nivel Superior explicita y fundamenta las necesidades sociales a las que da respuesta esta oferta formativa, como resultado del análisis pormenorizado a partir de diagnósticos institucionales, y de relevamientos en la zona de influencia;

Que en el Instituto Superior de Informática del Valle se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Administración de Empresas aprobada con el Plan de Estudios Nº 380, Resolución Nº 1775/08 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que esta tecnicatura proporciona, por su perfil profesional, agentes que reúnen las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades dentro del campo de la Administración, que permitan acompañar los procesos de vinculación con las demandas de inserción en las áreas de organizaciones públicas y privadas, pudiendo desempeñarse en los procesos propios de una empresa (pequeña, mediana o grande), logrando aplicar en cada caso las herramientas informáticas para implementar soluciones en cada área que lo demande;

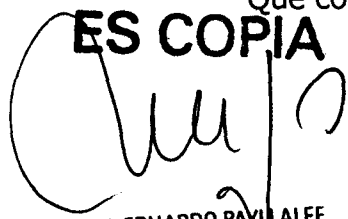
Que resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 380 y crear un nuevo Plan;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYULALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5225-01844/10.-

Por ello;

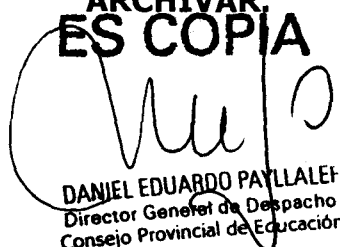
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

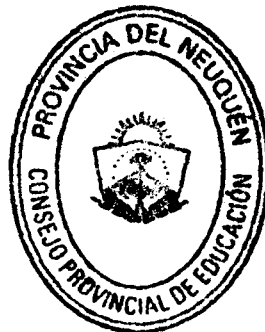
R E S U E L V E

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 438 "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas".
- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"**, con una duración de 2 (dos) años y medio.
- 4º) ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Superior de Informática del Valle – I.S.I.V, Sin Aporte Estatal, el Plan de Estudios Nº 438, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas.
- 5º) DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Superior de Informática del Valle – I.S.I.V el Plan de Estudios Nº 380, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas.
- 6º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.
ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLELET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5225-01844/10.-

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO Nº 438

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: 2 (dos) años y medio. Correspondientes a 2496 (dos mil cuatrocientas noventa y seis) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

Perfil Profesional

El Técnico Superior en Administración de Empresas estará capacitado para:

1. Organizar y programar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de la organización.
2. Ejecutar y controlar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de la organización.
3. Elaborar, controlar y registrar el flujo de información.
4. Planificar los recursos requeridos para desarrollar sus actividades dentro de la organización
5. Gestionar las decisiones relacionadas con sus actividades.

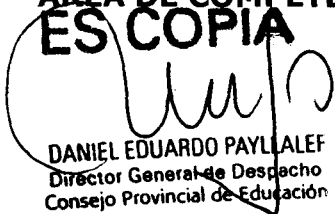
SUB-AREAS DE COMPETENCIA

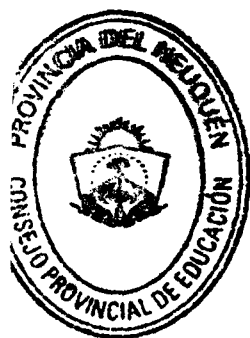
ÁREA DE COMPETENCIA 1

Organizar, programar, las operaciones comerciales, financieras y administrativas de la organización. Interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos correspondientes. Diseñar el manejo operativo dentro de la de la organización. Asistir en el análisis y la elaboración de los instrumentos financieros. Diseñar y realizar estudios de investigación de mercado e interpretar los resultados. Coordinar, y controlar planes, proyectos e investigaciones relacionados con la comercialización de productos. Analizar datos y estadísticas de operaciones comerciales. Diseñar y realizar operaciones de comercio exterior. Asistir en el análisis de necesidades de capacitación de la fuerza laboral de una organización. Colaborar en las tareas del área impositivo-contables. Costear y presupuestar operaciones comerciales dentro de la organización.

ÁREA DE COMPETENCIA 2

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5225-01844/10.-

Ejecutar y controlar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de la organización. Administrar los procesos de compra llevados a cabo en la adquisición de insumos y equipos requeridos por la organización. Colaborar en el área de comercialización, en las tareas de coordinación de ventas, promoción, de productos y / o servicios ofrecidos por la organización. Asistir en las tareas de capacitación del personal. Ejecutar, controlar y operar en actividades de comercio internacional

ÁREA DE COMPETENCIA 3

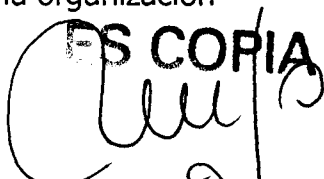
Elaborar, controlar y registrar el flujo de información. Planificar estrategias de obtención de información. Registrar contablemente las operaciones. Asistir al profesional legalmente autorizado al control y legalización de la documentación.

ÁREA DE COMPETENCIA 4

Planificar los recursos requeridos para desarrollar sus actividades dentro de la organización. Prever los recursos humanos necesarios dentro de su área de incumbencia. Asistir y controlar las relaciones con el personal. Participar en la preselección y contratación de los Recursos Humanos. Prever los recursos económicos necesarios. Coordinar equipos de trabajo. Coordinar procesos de producción.

ÁREA DE COMPETENCIA 5

Gestionar las decisiones relacionadas con sus actividades. Organizar el área financiera de la empresa. Coordinar y supervisar al personal de su área. Proponer y coordinar políticas de producción, distribución y logística. Colaborar en la capacitación y el desarrollo del personal. Colaborar en la organización del área de comercio exterior de la organización

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5225-01844/10.-

PLAN DE ESTUDIO Nº 438

PRIMER AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
438 01 01	Principios de Administración	5	80
438 01 02	Sistemas Contables	8	128
438 01 03	Cálculo Matemático	6	96
438 01 04	Comprensión Oral y Escrita	3	48
438 01 05	Derecho	3	48
	Total horas cátedra	25	400
	Segundo Cuatrimestre		
438 01 06	Derecho Comercial	3	48
438 01 07	Economía	5	80
438 01 08	Fundamentos de Marketing	6	96
438 01 09	Psicología Organizacional	5	80
438 01 10	Administración de los Recursos Humanos	5	80
	Total horas cátedra	24	384
	Total horas cátedra Primer Año	-	784
	Total horas cátedra a imputar	49	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
438 02 01	Inglés I	3	48
438 02 02	Informática	6	96
438 02 03	Comercio Internacional	6	96
438 02 04	Estadística	5	80
438 02 05	Sistemas Administrativos I	6	96
	Total horas cátedra	26	416
	Segundo Cuatrimestre		
438 02 06	Práctica Profesionalizante I	18	288
438 02 07	Análisis Organizacional	6	96
438 02 08	Costos	5	80
438 02 09	Finanzas	6	96
438 02 10	Inglés II	3	48
	Total de horas cátedra	38	608
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	1024
	Total de horas cátedra a imputar	64	-

ES COPIA

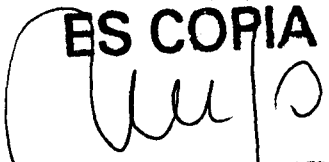

DANIEL EDUARDO PAYLLA LEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5225-01844/10.-

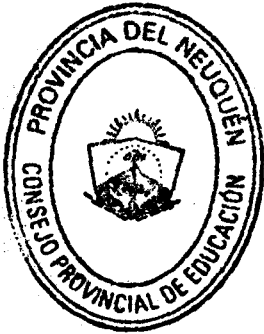
TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
438 03 01	Investigación Operativa	6	96
438 03 02	Sistemas de Información Organizacional	6	96
438 03 03	Proyecto Final	6	96
438 03 04	Práctica Profesionalizante II	21	336
438 03 05	Ética y Deontología Profesional	4	64
	Total de horas cátedra	43	688
	Total de horas cátedra de Tercer año a imputar	43	-
	Total de horas cátedra de la carrera	-	2496
	Total de horas cátedra de la carrera a imputar	156	-

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prot. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

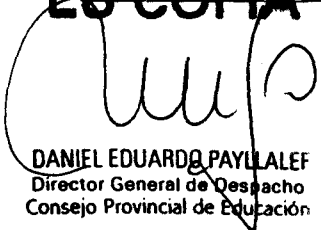
Prot. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5225-01844/10.-

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
438	01	01	Principios de Administración	--	--
438	01	02	Sistemas Contables	--	--
438	01	03	Cálculo Matemático	--	--
438	01	04	Comprensión Oral y Escrita	--	--
438	01	05	Derecho	--	--
438	01	06	Derecho Comercial	05/01	05/01
438	01	07	Economía	--	--
438	01	08	Fundamentos de Marketing	--	--
438	01	09	Psicología Organizacional	--	--
438	01	10	Administración de los Recursos Humanos	--	--
SEGUNDO AÑO					
438	02	01	Inglés I	--	--
438	02	02	Informática	--	--
438	02	03	Comercio Internacional	--	--
438	02	04	Estadística	06/01	06/01
438	02	05	Sistemas Administrativos I	01/01	01/01
438	02	06	Práctica Profesionalizante I	--	--

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYULALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

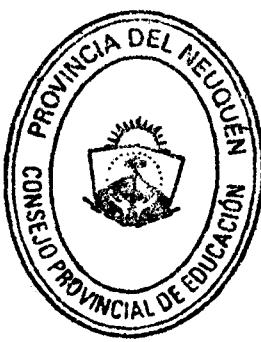
RESOLUCIÓN Nº 0716
EXPEDIENTE Nº 5225-01844/10.-

438	02	07	Análisis Organizacional	--	--
438	02	08	Costos	--	--
438	02	09	Finanzas	--	--
438	02	10	Inglés II	01/02	01/02
TERCER AÑO					
438	03	01	Investigación Operativa	--	--
438	03	02	Sistemas de Información Organizacional	05/02	05/02
438	03	03	Proyecto Final	--	--
438	03	04	Práctica Profesionalizante II	--	06/02
438	03	05	Ética y Deontología Profesional	--	--

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidencia
del Consejo Provincial de Educación

Prot. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN